DILIGENCIA, que extiendo para hacer constar que en sesión de 11 de enero de 2024, la Mesa de Contratación acordó, en relación al expediente 405/23/PAT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES SL (presentado en los lotes 2, 3, y 4); y de los defectos u omisiones subsanables existentes, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales a dicho licitador para que aporte DEUC firmado electrónicamente por el representante legal de la licitadora, suspendiendo el acto de apertura de ofertas evaluables mediante fórmula. Conforme a ello, habiendo transcurrido el expresado plazo para la subsanación, se va a proceder a la calificación de la subsanación de la documentación administrativa (sobre 1) y, en su caso, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), el próximo día 25 de enero del corriente a las 9 horas.